



Ciudad de la Costa, 20 de junio de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESOLUCIÓN No. 204/2025 ACTA N° 20/2025 EXPEDIENTE N° 2025-81-1330-01035

VISTO: La solicitud de compra directa N° 2025 808, cuyo objeto es la construcción de tres refugios peatonales, en las paradas de ómnibus sobre Av. Pérez Butler esquina Mar Caribe lado este y oeste (El Pinar), y sobre la calle Indiana esquina Biarritz (Médanos de Solymar), sustanciada en Expediente N° 2025-81-1330-01035.

RESULTANDO I: Que según Actuación N° 1, se da inicio a la solicitud de compra N° 2025 808.

RESULTANDO II: Que se publica a la espera de presupuestos de empresas del rubro.

RESULTANDO III: Que según informe comparativo de ofertas, que surge de Actuación N° 2.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va asignar al Proyecto Mejora Red Vial y Espacios Públicos.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 20 de mayo de 2025 realizado por el referente presupuestal, Christian Lopez.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 20, de fecha 20 de junio de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

- 1- APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DIRECTA NÚMERO 2025 808, POR LA SUMA DE \$ 427.058 (PESOS URUGUAYOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO) CONSIDERANDO IVA Y LEYES SOCIALES INCLUÍDAS, A LA EMPRESA PINTOS RODRÍGUEZ RICARDO JORGE RUT 20412590012, POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE TRES REFUGIOS PEATONALES, DOS SOBRE AV. PÉREZ BUTLER ESQUINA MAR CARIBE LADO ESTE Y OESTE (EL PINAR), Y UNO SOBRE LA CALLE INDIANA ESQUINA BIARRITZ (MÉDANOS DE SOLYMAR), PRESUPUESTO ANEXO EN ACTUACIÓN N° 2 DEL EXPEDIENTE RELACIONADO.
- 2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Virginia Puya CONCENAL

MINICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Beatriz Balparda

CONCEJAL MUNICIPIO CHUDAD DE LA COSTA

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ANGEROJAS

NICIPIO CILIDAD DE A COSTA